FICHA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Subregional

ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA

Circulación Interna

febrero 2021

Observatorio UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Dinámicas de la Victimización a Comunidades Indígenas en la Subregión PDET Alto Patía y Norte del Cauca

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, en los municipios que conforman la subregión PDET Alto Patía y Norte del Cauca[1] 168,365 personas se autorreconocieron como indígenas y, según el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), se encuentran 39 resguardos[2] en su territorio.

Dado que las comunidades indigenas habitan extensos territorios, ricos en recursos naturales y con posiciones geoestratégicas, han sido particularmente afectadas en el marco del conflicto (ACNUR, 2008). Cabe mencionar que fue promulgado el Decreto Ley 4633 de 2011 como marco normativo para su atención, asistencia y reparación integral.

Mapa 1. Número de Resguardos Indígenas en la Subregión PDET Alto Patía y Norte del Cauca

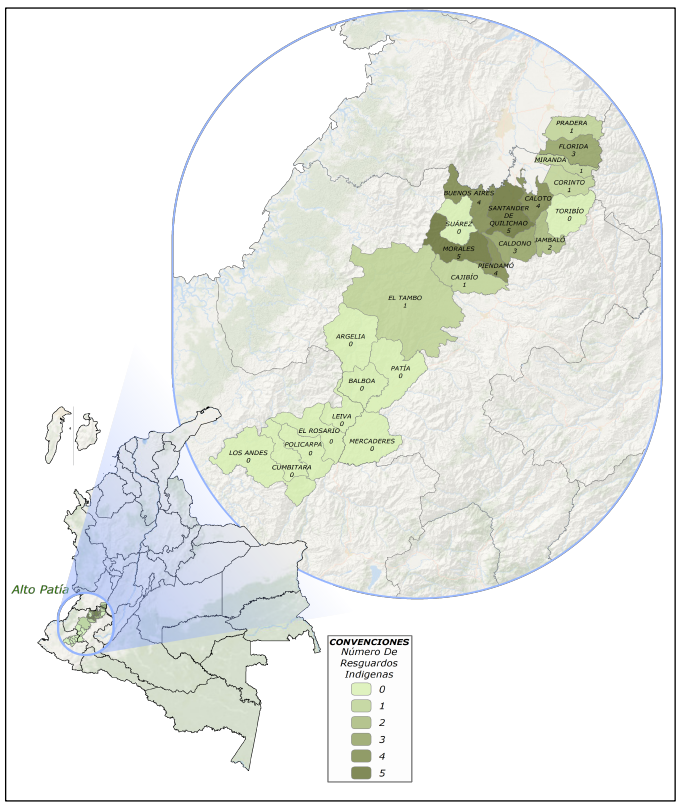

Factores subyacentes y vinculados

- La subregión cuenta con una gran riqueza hídrica gracias a las cuencas de los ríos Cauca, Patía y San Juan de Micay
- Algunos municipios tienen jurisdicción en los Parques Nacionales Naturales (PNN) de Las Hermosas, Munchique y el Nevado del Huila
- La zona tiene una importancia estratégica debido a los corredores de movilidad que permiten la conexión con el Océano Pacífico
- Municipios como Toribío, Jambaló, Patía, Argelia, Cumbitara y El Rosario hacen parte de áreas de reserva forestal
- En 19 de los 24 municipios de la subregión se reportaron hectáreas de coca cultivadas durante 2019
  - La cifra ascendió a 14.835,32 hectáreas
  - 47% se concentraron en El Tambo

Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)

De acuerdo con las cifras del RUV[3], desde el 01 de enero de 2019 a la fecha[4] han sido incluidos 3.060 eventos[5] individuales que han afectado a población indígena[6], ocurridos en los municipios de la subregión PDET Alto Patía y Norte del Cauca durante el periodo analizado y asociados a todos los hechos victimizantes.

- El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más recurrente en todos los municipios, representa el 56% del total de eventos
- Corinto es el municipio más afectado, reúne el 23% de los eventos ocurridos a población indígena en la subregión Alto Patía y Norte del Cauca

Gráfica 1. Total de eventos individuales ocurridos a población indígena durante el periodo analizado por municipio de ocurrencia

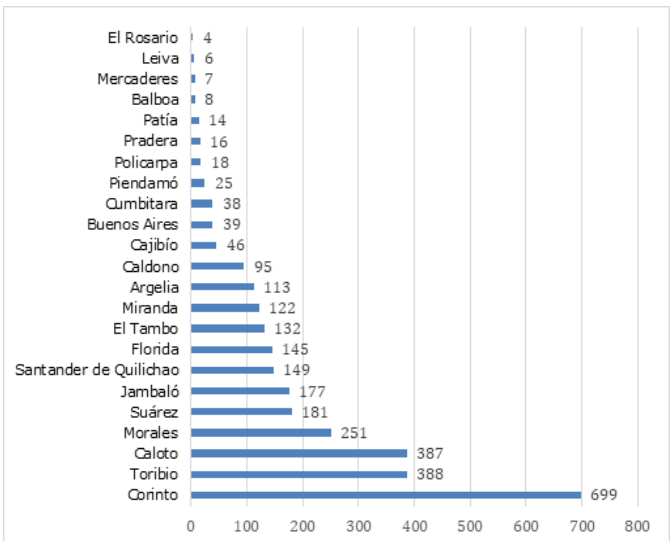

- De igual forma, hay 11 eventos tipo masivo incluidos que ocurrieron en los municipios de la subregión durante el periodo analizado
  - Se identificaron 7 eventos de desplazamiento forzado y 4 de acto terrorista/ atentado/ combates/ enfrentamientos/ hostigamientos
  - En total se incluyeron 1.109 personas y 376 hogares
- Por todos los eventos, tanto individuales como de tipo masivo, se incluyeron 3.113 víctimas únicas[7] que se auto reconocen como indígenas, de los cuales:
  - 49% son mujeres y 51% hombres
  - 4% reportó alguna discapacidad
  - 38% tienen actualmente entre 29 y 60 años

---

[1] *Esta subregión está conformada por los municipios de Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio del departamento de Arauca; Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes y Policarpa del departamento de Nariño; y Florida y Pradera del departamento del Vallle del Cauca.*

[2] *El Ministerio del Interior define los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas. Ahora bien, es importante aclarar que algunos resguardos se encuentran ubicados entre dos o más municipios; por lo que, en el mapa de calor se sumaron una vez por cada municipio. Los datos para la construcción del mismo fueron obtenidos de las páginas web del DANE y la ANT.*

[3] *Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.*

[4] *Cifras con corte 01/02/2021.*

[5] *Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.*

[6] *La pertenencia étnica y el género de las víctimas que se relaciona en este documento parte del autorreconocimiento que ellas hacen en el momento de su declaración.*

[7] *Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.*